Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 22 MAR 2018

VISTO el Asunto ingresado Nº 557/18 de fecha 13 de Marzo de 2018 y Nº 613/18 fecha 16/03/18, presentados por el Secretario General de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos, Dn. Raúl SALINAS, referente a la Nota Nº 19/2018 del registro de A.P.E.L; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, la Asociación adjunta invitación remitida por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A.), para participar del "XIII Encuentro Deportivo Recreativo y Cultural" que se realizará en la Ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, entre los días 3 y 9 de abril del corriente año.

Que en consecuencia la Asociación de Empleados Legislativos, solicita autorización para el usufructo de la Licencia Especial Deportiva, según Decreto Nacional Nº 3413/79, Cap. IV Art. 13 punto I, Inciso e) y la Ley Provincial Nº 590 vinculada a la Ley Nacional Nº 20655; abarcando a los agentes participantes de dicho Encuentro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial Deportiva a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes participarán del "XIII Encuentro Deportivo Recreativo y Cultural" que se realizará en la Ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, entre los días 3 y 9 de abril del corriente año, de acuerdo a las notas presentadas por el Secretario General de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos, Dn. Raúl SALINAS; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHOS agentes detallados en el Anexo I, deberán presentar a su regreso certificado de participación de la disciplina indicada, rubricado por las autoridades convocantes. ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quienes correspondan a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 155/2018

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"\

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 155/2018

ANEXO I

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	DICIPLINA
1	ACOSTA Luis	20.185.187	Futbol
2	ADROVER Rodrigo Nicolás	35.885.026	Futbol
3	AROSTEGUICHAR Hernán	36.734.420	Futbol
4	CARRERA Mariano	34.483.811	Futbol
5	DE SIMONE Fabio Hernán	30.128.766	Futbol
6	FERNANDEZ Carlos Guillermo	21.593.731	Futbol
7	GONZALEZ NUÑEZ Franco	38.087.664	Futbol
8	GUZMAN Carlos	30.258.931	Futbol
9	LEVINIERE Julio Argentino	30.801.401	Futbol
10	RUBIO Humberto Javier	25.633.221	Futbol
11	SAEZ Ramiro Alejandro	30.905.988	Futbol
12	SENA PALACIOS Octavio	29.298.143	Futbol
13	STRAFACE Mauro	38.785.774	Futbol
14	ANDRADE OYARZO Martin	34.978.071	Futbol
15	RUIZ Juan Gabriel	29.782.936	Futbol
16	OLIVERA Cristian	34.199.188	Futbol
17	ARANGUE Santiago	8.512.515	Truco
18	AYALA María Alejandra	20.451.108	Vóley
19	BARRIENTOS Andrea	26.185.499	Vóley
20	CAMPOS Agustina	26.713.932	Vóley
21	ALVARADO Giovanna	18.848.022	Vóley
22	ESTEBAN Lorena Noemí	23.372.051	Vóley
23	ROJAS Elisa	25.675.636	Vóley
24	GONZALEZ FEIGI Gisela	30.795.666	Vóley
25	OCHONGA Roberto	14.533.341	Pesca

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo